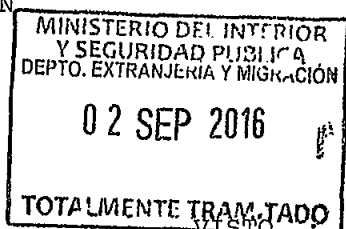


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int: 6749583



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 177378

SANTIAGO, 18 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Margoth Vaneza CUTIPA MENDOZA RUN: 24.984.340-7
2. Don Andres Felipe LOPEZ GALLEG0 RUN: 24.043.260-9
3. Don Jose Roman RODRIGO LOAYZA RUN: 24.529.221-K
4. Doña Sisy Hianel PINTO LIMPIAS RUN: 24.967.719-1
5. Don Jorge Enrique ABRIL QUINTERO RUN: 24.842.128-2
6. Doña Lita Liliana FLORES FLORES RUN: 24.098.222-6
7. Don Diogenes CORDOBA MORENO RUN: 24.035.274-5
8. Doña Blanca Flor VILLACORTA ZUBILETA RUN: 24.411.005-3
9. Doña Yenifer BECERRA PEREZ RUN: 24.464.507-0
10. Doña Lucia Mileny RODRIGUEZ LAYZA RUN: 23.867.402-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

EDUARDO SANDOVAL DUCOING
JEF. DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN